

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 21 de marzo de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12373 de 8 ABR 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 330, tomo 114, del 14 de abril de 1983.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor André Obiol, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA". El compareciente es de nacionalidad francesa, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUQUES.
- 4.- El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 5.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son los siguientes:
- Sr. Efraín Pienknagura,
Sr. Rodrigo Ribadeneira,
Sr. André Obiol,
Sr. Fernando Pañaherrera,
Sr. Hernán Ribadeneira y
"METROPOLITAN TOURING S.A."
- 6.- El señor ANDRÉ PIERRE OBIOL, de nacionalidad francesa, por Resolución N° 05 de 3 de enero de 1978, otorgada por el MICEI, tiene el carácter de inversionista nacional, y a su vez autorización para invertir en el aumento de capital, la suma de \$ 250.000,00, en numerario.

...../.....

27 MAR 83

10

- 7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

29 ABR 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
CHL
7-IV-83
115

NOTA:- Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.